

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y EPIA del proyecto de instalación de la red de distribución de gas natural por canalización en Nava, presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», discurriendo por los términos municipales de Piloña y Nava.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Expediente: 89882/GAS-600.

Peticionario: «Gas Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y EPIA del proyecto de las instalaciones de la red de distribución de gas natural por canalización en Nava, con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa,

para usos domésticos, colectivos-comerciales e industriales.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones consiste en un gasoducto en polietileno PE Ø 160 diseñado para media presión B (MPB-4 bar) que parte de la conexión al gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima» en Villarriba (Piloña) y termina en la localidad de Nava, discurriendo por los municipios de Piloña y Nava enterrado en su mayor parte. Abastecerá también a la localidad de Ceceda (Nava).

Presupuesto: 131.679.838 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 10 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 30 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Energía, sita en el edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, 5, en Oviedo, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Oviedo, 10 de octubre de 2000.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, P. D., Resolución de 20 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 28), P. D. Resolución de 1 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 4 de marzo), el Director general de Industria y Energía, Jesús Urrutia García.—63.321.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca	Parcela	Poli-gono	Propietario	Domicilio	Sup. total	Servid. lineal - m	Ocup. temp. - m ²	Ocup. serv. - m ²	Super. expro. - m ²	Muni-cipio	Destino	Calif. urban.	Paraje
1	7	78	Concepción Orviz Díaz.	Avda. Pumarín, 4, 4.º C, Oviedo.		12,56	88	50,24		Nava.	Prado.		
2	11007	78	Concepción Orviz Díaz.	Avda. Pumarín, 4, 4.º C, Oviedo.		25,4	177,8	101,6		Nava.	Prado.		
3	49	78	M.ª Dolores Pardo Pimentel.	Fray Ceferino, 26, 1.º dcha., Oviedo.		188,38	1.318,7	753,52		Nava.	Prado.		
4	46	78	Miguel Suárez González.	La Laguna-Nava.		87,50	612,5	350		Nava.	Prado.		
5	45	78	Celia Ordóñez Sánchez.	Vegaldi, 4, Nava.		87	609	348		Nava.	Prado.		
6	97	79	José María Ordóñez Ordóñez.	Polanava-Nava.		188,96	1.322,7	755,8		Nava.	Prado.		
7	103	79	Luis, Enriqueta, Carmen y Anselmo Suárez Migoyo-Ordóñez.	Comandante Vallespín, 11, 2.º A, Oviedo.		8,84	61,88	61,88		Nava.	Prado.		
8	103	79	Luis, Enriqueta, Carmen y Anselmo Suárez Migoyo-Ordóñez.	Comandante Vallespín, 11, 2.º A, Oviedo.		300	2.100	1.200		Nava.	Prado.		
9	109	79	Miguel Suárez González.	La Laguna-Nava.		46,57	326	186,3		Nava.	Prado.		
10	110	79	Hdos. Adolfo Cocina Zapatero.	Ceceda-Nava.		40,91	286,4	163,6		Nava.	Prado.		
11	111	79	Georgina, Zoraida y Resurrección Ovin Pruneda.	Polanava, 11, Nava.		65,63	460	262,5		Nava.	Prado.		
12	112	79	Miguel Ángel García Vigil.	La Laguna, 3, 1.º izda., Nava.		40,37	282,6	161,5		Nava.	Prado.		
13	165	105	Isolina Álvarez Vega.	Vegalloba-Nava.		159,53	1.116,7	638,12		Nava.	Prado.		
14	166	105	Abelardo Álvarez Vega.	Vegalloba-Nava.		70	490	280		Nava.	Prado.		
15	160	105	Maria Teresa Álvarez Vega.	Badajoz, 3, 2.º izda., Gijón.		93,39	653,7	373,6		Nava.	Prado.		
16	177	105	Hdos. Irene González Ordóñez.	Polanava-Nava.		15,74	110,2	63		Nava.	Prado.		
17	159	105	Hdos. Julio Montes Palacio.	La Vega-Nava.		49,89	349,2	200		Nava.	Prado.		
18	158	105	Julia Álvarez Vega.	Martínez Marina, 17, 4.º dcha., Oviedo.		57	399	228		Nava.	Prado.		
19	141	105	Alfonso Carrera Ordóñez.	Polanava, 14, Nava.		165,34	1.157,4	661,4		Nava.	Prado.		

Finca	Parcela	Poli-gono	Propietario	Domicilio	Sup. total	Servid. lineal - m	Ocup. temp. - m ²	Ocup. serv. - m ²	Super. expro. - m ²	Muni-cipio	Destino	Calif. urban.	Paraje
20	135	105	Bernardo García B. y Celestino Fernández Menéndez.	Camino Real, 89, 2.º B, Oviedo.		330	2.310	1.320		Nava.	Prado.		
21	134	105	María Dolores Rodríguez Cueto.	La Mora, Fuensanta-Nava.		39,13	274	156,5		Nava.	Prado.		
22	133	105	María Blanca Onis Huerta.	Fuensanta, 5, Nava.		209,18	1.464,3	836,7		Nava.	Prado.		
23	129	105	Vicenta Noriega Ardisana.	La Vega de Tresali-Nava.		62,43	437	250		Nava.	Prado.		
24	128	105	Julián Noriega Llamedo.	La Vega de Tresali, 5, Nava.		82,68	578,8	330,72		Nava.	Prado.		
25	122	105	Vicenta Noriega Ardisana.	La Vega de Tresali, Nava.		74,33	520,3	297,3		Nava.	Prado.		
26	113	105	Vicenta Noriega Ardisana.	La Vega de Tresali, Nava.		22,12	154,8	88,5		Nava.	Prado.		
27	112	105	María Ascensión Vigil Junquera.	La Vega de Tresali, Nava.		181,5	1.270,5	726		Nava.	Prado.		
28	110	105	Armando Corujo Rodríguez.	Fuensanta, El Cabañón-Nava.		74,5	521,5	298		Nava.	Prado.		
29	86	101	Aquilino, Valentín y Placentina Moro Mayor.	Los Cuarteles de Solvay, 15, Lieres.		130,1	910,7	520,4		Nava.	Prado.		
30	76	101	Manuel Mon Bárcena y Oliva Ordóñez Criado	La Piedra, El Cabañón-Ceceda-Nava.		86,43	605	345,57		Nava.	Prado y frutales.		
31	75	101	María Argentina García Tejo.	Sienra, 24, Ceceda-Nava.		73,85	517	295,4		Nava.	Prado.		
32	58	101	Marina Tejo Calleja.	El Tropel, El Cabañón-Nava.		148,68	1.040,8	594,7		Nava.	Prado.		
33	50	101	Hdos. Cándido Cueto Álvarez.	Ceceda-Nava.		60,66	424,6	242,64		Nava.	Prado.		
34	51	101	Const. Emilia Calleja Noriega.	Poeta Alfonso Camín, s/n, Gijón.		204,86	1.434	819,4		Nava.	Prado.		
35	40	101	María Teresa y Juan Pumarada Escandón.	Lugar Pañeda Nueva, s/n, Siero.		24,26	169,8	97		Nava.	Prado.		
36	34	101	María Luisa Buria Iglesias y Rafael González García.	Plaza Mayor, 8, 5.º Infiesto, Piloña.		267	1.869	1.068		Nava.			
37	8	100	M. Quintín Rodríguez Pérez.	La Vega, 2, Ceceda-Nava.		183,9	1.287,3	735,6		Nava.	Prado.		
38	7	100	M. ^a Ángeles Barzana Rubio y Alfonso Rodríguez Gómez.	Barrio La Vega, 33, Ceceda-Nava.		32,9	230,3	131,6		Nava.	Prado.		
39	54	99	Rufino Criado Foncueva.	La Vega, 9, Ceceda-Nava.		23	161	92		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Puente raicedo.
40	107	96	J. Antonio Cueto Álvarez.	Villanueva-Ceceda-Nava.		78	546	312		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Villanueva.
41	28	93	Honorina Ferro Valle.	Ceceda-Nava.		61	427	244		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Tierrona.
42	42	93	Honorina Ferro Valle.	Ceceda-Nava.		80	560	320		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Caneyu.
43	41	93	Dolores Canto Mayor.	La Casería, s/n, Ceceda-Nava.		57	399	228		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Caneyu.
44	65	93	Jesús Bárcena Álvarez.	Ceceda-Nava.		60	420	240		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Grandaña.
45	63	93	Ana Barzana Redondo.	Carancos, 5, Ceceda-Nava.		72	504	288		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Lloson.
46	64	93	Ana Barzana Redondo.	Carancos, 5, Ceceda-Nava.		54	378	216		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Tierruca.
47	72	93	Valentina Vallina Bárcena.	Ceceda-Nava.		19	133	76		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Grandaña.
48	70	93	Argentina de Pedro Díaz.	Raúl Cuervo, 1, Nava.		48	336	192		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Grandaña.
49	69	93	Jesús Antonio Canto García.	Quintana, s/n, Nava.		49	343	196		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Herrona.
50	246	93	Victoria Elena Canto García.	Quintana, s/n, Nava.		38	266	152		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Huertina.
51	207	93	Julio Vallina Ardisana.	Mures, s/n, Cova-Piloña.		29	203	116		Nava.	Labor.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Coraña.
52	158	93	Valentín Vallina Bárcena.	Ceceda-Nava.		29	203	116		Nava.	Pastos.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Coraña.
53	247	93	José Gutiérrez Valdés.	Coraña-Ceceda-Nava.		20	140	80		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Coraña.
54	163	93	José Gutiérrez Valdés.	Coraña-Ceceda-Nava.		34	238	136		Nava.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Coraña.
69	46	96	Espina Valentín Cueto.	Llames Bajo, 29, Bajo-Nava.		24	168	96		Piloña.	Prado.	Suelo no urbanizable de interés agrícola.	Tierrona.